



CONCEPCIÓN, 31 de mayo de 2024.

N°660 EXENTO/VISTOS: Carta de solicitud ingresada con fecha 30 de octubre de 2021; el Oficio Ordinario N°215 de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 26 de marzo de 2024, que solicita incorporar a tabla del Concejo Municipal materia que indica; el Acuerdo del Concejo Municipal Nº2118-100-2024, de fecha 28 de marzo de 2024; el Reglamento N°1, de fecha 15 de julio de 2021, que fija el Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción; los artículos 28 bis y 59 de la Ley de General De Urbanismo Y Construcciones, aprobada mediante Decreto 458 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo con fecha 13 de abril de 1976; la Resolución N°7, de fecha 29 de marzo 2019, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; el artículo 3 de la Ley N°19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1, de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO

APRUÉBASE Plano de Detalle: Predio Rol 1300-1, Vías Aníbal Pinto y Humedal Tucapel Bajo-Paicaví.

> ANÓTESE, COMUNIQUESE **ARCHÍVESE**

> > ALCAL

PABLO BARRA IBARRA SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldia

MUNICIPAL

Secretaría Municipal

- Secretaría Comunal de Planificación

- Asesoría Urbana

- Archivo

AOV/PWdhp IDDOC 1484063-21

CEPCALVARO ORTIZ VERA ALCALDE